

# PROGRAMA OPERA TRAINING 2025

## BASES Y CONDICIONES

El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, a través del Teatro del Bicentenario de San Juan abre Convocatoria para cantantes líricos de todo el territorio nacional, que reúnan altas cualidades vocales y artísticas, mayores de 18 años, con una consolidada preparación en técnica vocal que permita perfeccionamiento y formación práctica en un teatro de ópera, para ser parte del **PROGRAMA OPERA TRAINING 2025**.

El **PROGRAMA OPERA TRAINING 2025** que ofrece el Teatro del Bicentenario tiene como objetivo el desarrollo y la formación de los aspectos técnicos requeridos para la inserción profesional y la preparación artístico-profesional de cantantes líricos, profundizando los aspectos técnico-vocal, interpretativo y escénico mediante el estudio del repertorio lírico. El **PROGRAMA OPERA TRAINING 2025** propone un estudio sistemático y continuo durante el año 2025, así como la posibilidad de participar de experiencias artístico-escénicas en el ámbito de las producciones líricas del Teatro del Bicentenario.

## **ART 1º - OBJETIVOS**

### **Objetivos Generales:**

- Enriquecer la propuesta cultural de la provincia de San Juan y su inserción y proyección hacia el ámbito de la actividad lírica nacional e internacional.
- Ampliar y desarrollar los conocimientos específicos acerca de la ópera tanto a cantantes como a escenógrafos, actores, bailarines, músicos en general artistas plásticos, maquilladores, vestuaristas, entre otros, creando un polo de producción operística con proyección nacional e internacional.
- Crear y desarrollar vínculos con profesionales de trayectoria nacional e internacional involucrados en la ópera con una regularidad tal que brinde posibilidades ciertas y concretas de crecimiento para los artistas locales y también alumnos de las carreras artísticas y afines.
- Difundir y trasladar las producciones que se concreten a otros ámbitos de la provincia y otros espacios culturales que propicie la difusión de la ópera.
- Crear un espacio de inserción y aplicación in situ de artistas locales, ya en modo profesional, ya como pasantías o prácticas profesionales para carreras universitarias afines.

### **Objetivos Específicos:**

- Especializar a cantantes de ópera para que puedan alcanzar los más altos niveles artísticos en el género.
- Propiciar la formación de elencos capaces de integrar las producciones del Teatro del Bicentenario y demás ámbitos de alto rango artístico.
- Formar intérpretes especializados en el género que sean capaces de contribuir con la creación de nuevos públicos y perfeccionar la calidad de los públicos existentes, ampliando su visión del repertorio.
- Ofrecer un espacio de excelencia para participantes del PROGRAMA.

## **ART 2º - CONVOCATORIA**

La convocatoria esta dirigida a cantantes líricos mayores de 18 años de edad, que reúnan altas cualidades vocales y artísticas, así como una consolidada preparación técnica que permita un perfeccionamiento y una formación práctica en un teatro de ópera, para ser parte del **PROGRAMA OPERA TRAINING 2025**.

El **PROGRAMA OPERA TRAINING 2025** cuenta con la dirección artística de **VERONICA CANGEMI** y con un equipo de reconocidos maestros invitados de toda la región.

El **PROGRAMA** es de carácter gratuito, con cupo limitado. Las **inscripciones** se **abren** el próximo **31 de enero** y **cierran** el día **17 de febrero** del corriente año. La **Audición Presencial** se llevará a cabo el día **miércoles 19 de febrero**.

## REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- Tener talento musical y vocal.
- Acreditar formación musical de base: Lectura musical avanzada, buena lectura a primera vista, conocimiento de ejecución instrumental (piano fundamentalmente), Musicalidad (para activos).
- Contar con antecedentes artísticos mínimos (no excluyente).
- Tener más de 18 años.
- Presentar en el Formulario de inscripción una Nota de intención donde explique brevemente porque quiere ser parte del Programa de Opera Training 2025.
- Se deberá enviar formulario de inscripción que se encuentra en <http://www.teatrodelbicentenariosanjuan.org/> sección **FORMA PARTE**

## ART 3º - PROCESO DE POSTULACIÓN

Los participantes del programa serán seleccionados a partir de una Audición Presencial.

- **Audición - Presencial.**

Los participantes deberán presentarse el día **miércoles 19 de abril** del corriente año, en las instalaciones del Teatro, **en horario a confirmar.**

En esta instancia los participantes serán evaluados por el Comité de Selección, deberán contar con su propio pianista acompañante y 3 copias impresas del aria preparada. En caso de no contar con pianista acompañante el Teatro proveerá de pianista sólo para el momento de la audición (no contempla el ensayo previo a la audición en el teatro).

**En la audición los participantes interpretarán las arias a elección. El Comité de Selección podrá, a su criterio, solicitar la interpretación de otro repertorio.**

NOTA: El Teatro del Bicentenario puede modificar días y horarios de audición, con previo aviso.

#### **ART 4º - CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Los participantes se seleccionarán en función a los siguientes criterios:

- a) Calidad y técnica vocal
- b) Musicalidad e interpretación artística
- c) Antecedentes
- d) Motivación personal

La selección de los participantes estará a cargo de un Comité de Selección determinado por la Dirección General y Artística del Teatro del Bicentenario en conjunto con la Dirección Artística del Programa Opera Training 2025.

La decisión del Comité de Selección es inapelable.

#### **ART 5º - MODALIDAD DE CURSADO**

- El Programa es Anual, de febrero marzo a diciembre 2025, y da inicio el miércoles 5 de marzo en el Teatro del Bicentenario, ingreso por calle Las Heras 430 sur.
- El cursado es presencial y se desarrollará los días miércoles de 10:00 a 17:00hs.
- Incluye clases individuales y grupales de Técnica Vocal, Repertorio, Interpretación, Actuación y Corporalidad.
- El Programa contempla la realización de una serie de **MASTER CLASS** dictada por Verónica Cangemi. Con fechas a anunciar con anticipación. Asimismo, contempla la realización de muestras abiertas al público a lo largo del año.

**Importante:** Se hace hincapié en la participación de todos los participantes durante toda la jornada de trabajo, intercambiando el rol de participante activo y oyente, con el ánimo de brindar mayores oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

#### **REQUISITOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS:**

- **Asistencia:** la asistencia a clases y masterclass son 100% obligatorias. En caso de ausentarse deberán justificar con certificado médico o de estudio. De lo contrario, en caso de faltas reiteradas, sin justificación, quedará fuera del PROGRAMA.
- **Apto Físico:** presentar certificado de apto físico. Completar Declaración jurada de salud antes del 30 de abril.
- **Puntualidad:** respetar el horario de las clases planteadas.

- **Rendimiento técnico-artístico:** cumplir los requerimientos técnico-artísticos necesarios para participar activamente del PROGRAMA.
- **Producciones artísticas:** los participantes del PROGRAMA podrán ser seleccionados para producciones del Teatro bajo condiciones contractuales correspondientes.

#### **ART 6º - PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE REPRODUCCIÓN Y DE IMAGEN**

Los **PARTICIPANTES** ceden al Teatro del Bicentenario, a través de la firma y presentación de la presente, los derechos de grabación, reproducción y arreglos de cualquier índole para la reproducción de sus ejecuciones, material fotográfico, audiovisual y reportajes realizados durante el desarrollo del “**PROGRAMA OPERA TRAINING 2025**”, como también la transmisión televisiva y radial, incluyendo Internet, redes de cable, etc. en el territorio de la República Argentina o en el extranjero. Asimismo, autorizan el uso de imagen y/o voz.

#### **ART 7º - CONFIDENCIALIDAD**

Los **PARTICIPANTES** no podrán comunicar, difundir, publicar, transmitir información no publicada o de carácter confidencial, de la que haya tomado conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emergentes de las presentes Bases y Condiciones, por sí y/o terceros a través de cualquier medio gráfico, televisivo, radial, spot electrónico, medios digitales, internet, redes sociales, facebook, twitter, instagram, whatsapp, snapchat, etcétera, salvo que así lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo el Teatro del Bicentenario por escrito. Esta obligación de reserva o confidencialidad subsistirá aún vencidos los plazos de las presentes bases y/o dispuesta su rescisión o resolución, siendo responsable él/la participante por los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. El Teatro del Bicentenario es responsable de los documentos que contienen los datos de carácter personal suministrados voluntariamente por los participantes a través de los formularios de registro, autorizando el tratamiento automatizado de dichos datos personales exclusivamente para fines promocionales, informativos y estadísticos. Todos los datos serán tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

#### **ARTÍCULO 8º - ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

La sola presentación de trabajos a esta Convocatoria implica el pleno conocimiento y la expresa aceptación y conformidad del presente reglamento, en todos sus puntos. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el Teatro del Bicentenario podrá cancelar, suspender y/o modificar las bases del presente sin que ello genere derecho alguno a reclamos o indemnizaciones. En el caso de modificaciones, las mismas se entenderán consentidas y aceptadas por el participante

una vez transcurridos las veinticuatro (24) horas de su notificación fehaciente por el ente organizador.

#### **ARTÍCULO 9º - DECLARACIÓN**

La Convocatoria no importará o configurará relación jurídico-laboral de dependencia con el ente organizador. Los **PARTICIPANTES** realizarán su tarea de manera personal, por su cuenta y riesgo, y no habrá subordinación laboral entre las partes.

#### **ARTÍCULO 10º - IMPREVISTOS**

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la dirección del Teatro del Bicentenario.

#### **ARTÍCULO 11º - JURISDICCIÓN**

El Teatro del Bicentenario y los **PARTICIPANTES** constituyen domicilio legal en los domicilios denunciados y a denunciar, donde serán válidos todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen. Se establece que se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios y Superiores de la Provincia de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiese corresponderle.

## DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, con documento de identidad tipo \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, mi intención de participar en el “**PROGRAMA OPERA TRAINING 2025**” del Teatro del Bicentenario, y garantizo que puedo otorgar la presente de acuerdo a las autorizaciones y disposiciones emergentes de la Convocatoria, su Reglamento y las **Bases y Condiciones** sin limitación alguna, de las que tengo conocimiento, manifiesto haber leído y **ACEPTO CUMPLIR** sin reservas.

Asimismo, DECLARO y AUTORIZO al Teatro del Bicentenario el uso y explotación de las creaciones intelectuales que surjan o pudieran surgir de la participación en la Convocatoria, y CEDO expresamente los derechos patrimoniales sobre ellas. Asimismo, autorizo el uso de imagen y/o voz, como también deslindo al Teatro del Bicentenario de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad invoco.

Declaro que no existe relación jurídico-laboral con el Teatro del Bicentenario.

Y para que así conste, firmo

Firma \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_